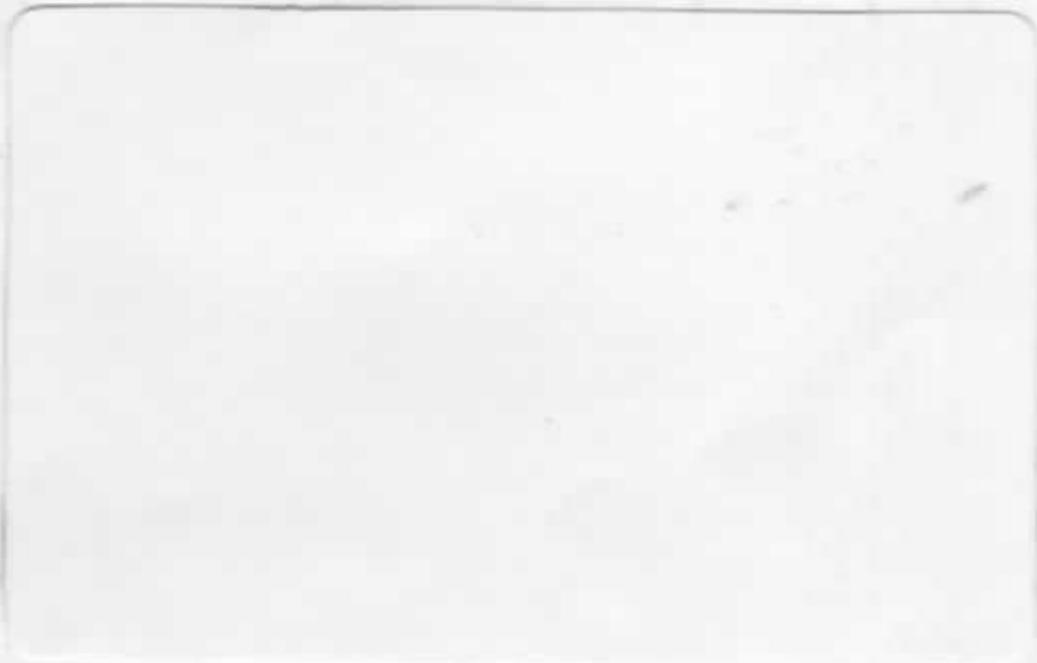


# *Notaria Trigésima Séptima*

71544



*Dra. Paulina Auquilla Fonseca*

Av. Amazonas N3589 y Juan Pablo Sanz  
Edificio Amazonas 4000 - 1er. Piso - Oficina 103 - 104  
Telfs.: 2 269985 / 2 247012 / 2 263131  
Quito - Ecuador



Factura: 002-002-000062100



20181701037P04461

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701037P04461						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE AGOSTO DEL 2018. (12:23)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CUEVA CAJAS FANNY ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714787811	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DEL ECUADOR FENACOTIP	REPRESENTADO POR	RUC	1790751422001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	EDISON RAMIRO ESPINOZA TREVIÑO
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAGUITO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	20000.00						

<b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20181701037P04461
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE AGOSTO DEL 2018. (12:23)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	



ESCRITURA NUMERO: 20181701037P04461



**CESION DE PARTICIPACIONES**

QUE OTORGA:

FANNY ELIZABETH CUEVA CAJAS

A FAVOR DE:

FEDERACIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE  
PÚBLICO DE PASAJEROS FENACOTIP

CUANTIA: USD \$ 25.000,00

DI 3 COPIAS.

M.E.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO**, ante mi Doctora PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, comparecen: por una parte FANNY ELIZABETH CUEVA CAJAS, de estado civil divorciada, de profesión ingeniera, de cuarenta años de edad, por sus propios y personales, con domicilio; Avenida Simón Bolívar y Pasaje Salvador Allende "Conjunto Brisas del Valle 2", teléfono: 0987086788, email; [elicv13@hotmail.com](mailto:elicv13@hotmail.com), a quien se le podrá denominar LA CEDENTE; y por otra parte el señor EDISON RAMIRO ESPINOZA TREVIÑO, de cuarenta y cuatro (44) años de edad, casado, de profesión abogado, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la FEDERACIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

FENACOTIP, con domicilio: Avenida Maldonado S2-205 y Borrero, teléfono: 0992742867, email: [emiranda@fenacotip.com.ec](mailto:emiranda@fenacotip.com.ec), a quien se le podrá denominar EL CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en este cantón Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copias debidamente legalizadas, se adjuntan como habilitantes.- Instruidos por mí la Notaría en el objeto y resultado de esta escritura de Cesión de Participaciones que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el correspondiente protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de la presente escritura, por una parte FANNY ELIZABETH CUEVA CAJAS, estado civil divorciada, de profesión ingeniera, por sus propios y personales, a quien se les podrá denominar LA CEDENTE; y por otra parte el señor EDISON RAMIRO ESPINOZA TREVIÑO, de cuarenta y cuatro (44) años de edad, casado, de profesión abogado, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros FENACOTIP, a quien se le podrá denominar EL CESIONARIO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La señora FANNY ELIZABETH CUEVA CAJAS es propietaria de trescientas noventa y seis participaciones de un valor nominal de un dólar cada una (USD \$1.00), del capital social de la Compañía AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS ESTRATEGICOS COESEGUROS CIA. LTA., la misma que fue constituida mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décima Octava del cantón Quito, Doctora Glenda Zapata Silva, el diecisiete de febrero del año dos mil diecisiete, con un capital de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 400.00), legalmente inscrita en el



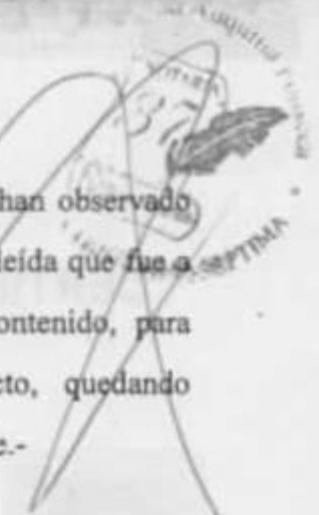
Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiuno de febrero del dos mil diecisiete; b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS ESTRATEGICOS COESEGUROS CIA. LTA., realizada el treinta (30) de Mayo del dos mil dieciocho (2018), autorizó la cesión de trescientos ochenta (380) participaciones de la señora FANNY ELIZABETH CUEVA CAJAS, a favor del señor la Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros FENACOTIP, representada por su Gerente el señor EDISON RAMIRO ESPINOZA TREVIÑO, según consta del acta que se agrega como documento habilitante. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** - Con estos antecedentes las partes libre y voluntariamente acuerdan lo siguiente: La señora FANNY ELIZABETH CUEVA CAJAS, cede actual e irrevocablemente trescientas ochenta participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una, de las que es propietaria en la Compañía AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS ESTRATEGICOS COESEGUROS CIA. LTA., a favor de la Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros FENACOTIP, representada por su Gerente el señor EDISON RAMIRO ESPINOZA TREVIÑO. **CUARTA. - PRECIO DE LA CESIÓN.**- El precio correspondiente a la presente cesión de las participaciones es de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, y que la cedente declara que recibe de su cesionario, el valor correspondiente mediante cheque, al contado y a su entera satisfacción. A la vez, el cesionario declara que acepta esta transferencia de participaciones, por convenir a los intereses de su representada. **QUINTA.- NUEVO CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.**- De conformidad con la cesión y transferencia que antecede, el cuadro de participaciones y socios de la compañía AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS ESTRATEGICOS COESEGUROS CIA. LTA. queda estructurada de la siguiente manera:

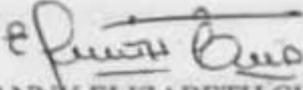
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros del Ecuador FENACOTIP	\$380	\$380	95%
FANNY ELIZABETHR CUEVA CAJAS	\$16	\$16	4%
MARIA HORTENCIA CAJAS BASTIDAS	\$4	\$4	1%
<b>TOTAL</b>	<b>\$400</b>	<b>\$400</b>	<b>100%</b>

**SEXTA.- RÉGIMEN LEGAL.-** En todo en cuanto no se hubiere regulado en el presente instrumento, se estará a lo dispuesto a la Ley de Compañías y el Código Civil. **SÉPTIMA.-AUTORIZACIÓN Y PODER ESPECIAL.-** Las partes contratantes autorizan en forma expresa a la Ingeniera FANNY ELIZABETHR CUEVA CAJAS realice todos los trámites conducentes al establecimiento legal de esta Cesión de Participaciones.- Se le autoriza también y se le otorga PODER ESPECIAL para que proceda a la inscripción de este acto ante la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil y demás registros que fuere menester para la perfecta validez de este acto jurídico. **OCTAVA.- ACEPTACIÓN.** - Las partes aceptan los términos y condiciones del pacto aquí determinado y expresamente declaran que lo hacen por convenir a sus intereses. **NOVENA.- MARGINACIÓN.-** De la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, se tomará nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía. **SEXTA: GASTOS.** - Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de ser necesario, serán de cuenta de los cesionarios en partes iguales. Usted señor Notario, agregará las solemnidades necesarias para la validez de este instrumento. Redacto esta minuta (firmado) Doctor Efraín Gallegos L., con matrícula profesional número tres mil novecientos treinta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha que queda elevada a escritura pública con todo su

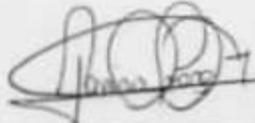
# Notaría Trigesima Séptima

valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que fue a los comparecientes, íntegramente, se ratifican en todo su contenido, para constancia firman conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

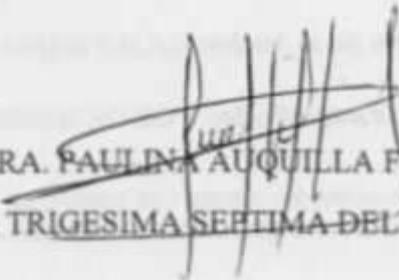


  
FANNY ELIZABETH CUEVA CAJAS  
C.C. 1714262611  
C.V. 023 - 0011



  
EDISON RAMIRO ESPINOZA TREVIÑO  
C.C. 60224183-8  
C.V. 019 - 035



  
DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714767611

Nombres del ciudadano: CUEVA CAJAS FANNY ELIZABETH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CUEVA OVIDIO REMIGIO

Nombres de la madre: CAJAS MARIA HORTENCIA

Fecha de expedición: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-142-66505



188-142-66505

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V4342V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CUEVA OVIDO RIBAGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CAJAS MARIA HORTENCIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2017-12-05

FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-12-05





REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES CUEVA CAJAS FANNY ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1977-10-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO MUJER ESTADO CIVIL DIVORCIADO

171476761-1




*Fanny Cajas*



REPÚBLICA DEL ECUADOR CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Colección Papeles y Referencias 2018

171476761-1 022 - 0611

CUEVA CAJAS FANNY ELIZABETH

PICHINCHA QUITO

COMOCOTO

4 USD.0

DE LA ZONA PROVINCIAL DE PICHINCHA - 9066

5805922 201812 12-07-13



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0602241838

Nombres del ciudadano: ESPINOZA TREVIÑO EDISON RAMIRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r        d e        n a c i m i e n t o :  
ÉCUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HEREDIA FREIRE GIOCONDA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 28 DE AGOSTO DE 2009

Nombres del padre: ESPINOZA CESAR AUGUSTO

Nombres de la madre: TREVIÑO JUDITH AURORA

Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO

Este documento es una copia digitalizada de un documento original emitido por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

N° de certificado: 189-142-65906



189-142-65906

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

060224183-8



EDSON RAMIRO  
ESPINOZA TREVIÑO  
CUCUMBAZ  
CHIMBORAZO  
BIOGAMA  
CANTÓN  
EL CAZABURU  
PARROQUIA

FECHA DE NACIMIENTO: 1974-10-11  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: HOMBRE  
ESTADO CIVIL: CASADO  
CÓNYUGES: GIOCONDA ELIZABETH HEREDIA FREIRE



PROFESIÓN / OCUPACIÓN: VENDEDOR

ESPOSA Y NOMBRES DEL PADRE: ESPINOZA CECILIA ABUELTO

ESPOSA Y NOMBRES DE LA MADRE: TREVIÑO JOYITH A. ROSA

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2018-06-05

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-06-05



TRIGESIMA SÉPTIMA




CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

019 - 019 - 035 - 0602241838

ESPOSA Y NOMBRES: ESPINOZA TREVIÑO EDSON RAMIRO

CHIMBORAZO  
PROVINCIA  
BIOGAMA  
CANTÓN  
EL CAZABURU  
PARROQUIA




*[Handwritten signature]*



**NOTARÍA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

Conforme ha dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 2 fechos me ha sido presentado, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y todo lo que se requiere devolvo al interesado.

01/AGO. 2018

Quito, a .....

*[Signature]*  
Dra. Paulina Aguila-Fonseca  
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Fecha de Generación de Documento: 23/julio/2018

Validez de Documento: 30 días a partir de la fecha de generación

**COMPROBANTES DE REGISTRO DE DIRECTIVOS DE ORGANIZACIONES  
DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA**

**DATOS DE LA ORGANIZACIÓN**

**SECTOR:** FEDERACION-SERVICIOS  
**RUC:** 1790751422001  
**RAZÓN SOCIAL:** FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS DE  
TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DEL  
ECUADOR FENACOTIP  
**PROVINCIA:** PICHINCHA  
**CANTÓN:** QUITO  
**PARROQUIA:** CENTRO HISTÓRICO  
**DIRECCIÓN:** CUMANDA, CALLE MALDONADO S2-205 Y BORRERO.  
PB, FRENTE A LA ESCUELA 10 DE AGOSTO  
**TELÉFONO:** 022552517  
**SEGMENTO / NIVEL:**  
**ESTADO:** ACTIVA

**DIRECTIVOS**

**REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE):** ESPINOZA TREVIÑO EDISON  
RAMIRO  
**FECHA DE NOMBRAMIENTO** 16/11/2017  
**PRESIDENTE:** GOMEZ CEVALLOS IMMER  
ABEL  
**SECRETARIO:** MIRANDA RAZA ESTHELA  
ANDREA  
**PRESIDENTE CONSEJO DE VIGILANCIA:** VASCO CASTRO WASHINGTON  
GUILLERMO

La información constante en el presente documento, corresponde a la recibida de la organización, quien asume cualquier tipo de responsabilidad por error o falsedad en la misma. En caso de querer validar ésta información deberá ingresar en la página web: [www.seps.gob.ec](http://www.seps.gob.ec)

**SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA**



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1790751422001  
**RAZON SOCIAL:** FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DEL ECUADOR FENACOTIP

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 17/05/1982
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> FENACOTIP			<b>FEC. CIERRE:</b>
			<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMALES.  
 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: ASISTENCIA Y REPARACIÓN MECÁNICA.  
 ACTIVIDADES DE CAPACITACION.  
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIA PRIMA HERRAMIENTAS INSUMOS REPUESTOS LLANTAS ACEITES Y ACCESORIOS DE VEHICULOS.  
 VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Barrio: CUMANDA Calle: MALDONADO Número: S2-205 Intersección: BORRERO Referencia: FRENTE A LA ESCUELA 10 DE AGOSTO Oficina: PB Telefono Trabajo: 022582521 Telefono Trabajo: 022582517 Fax: 022582521 Telefono Trabajo: 022583999

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 002	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>LOCAL COMERCIAL</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 14/08/2009
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> FENACOTIP			<b>FEC. CIERRE:</b>
			<b>FEC. REINICIO:</b>

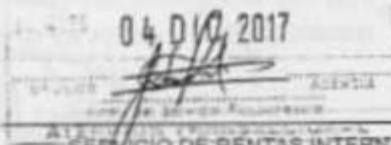
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMALES.  
 ACTIVIDADES DE CAPACITACION.  
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIA PRIMA HERRAMIENTAS INSUMOS REPUESTOS LLANTAS ACEITES Y ACCESORIOS DE VEHICULOS.  
 VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE.  
 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: ASISTENCIA Y REPARACIÓN MECÁNICA.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. LAS AMERICAS. Número: S/N Intersección: SECUNDARIA Referencia: TRAS EL TERMINAL TERRESTRE Bloque: E-TMS Edificio: CENTRO DE NEGOCIOS EL TERMINAL Oficina: 7-8 Telefono Trabajo: 042140842

  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

04/12/2017  
  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JCS0281115 Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO Fecha y hora: 04/12/2017 14:43:51



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1790751422001  
**RAZON SOCIAL:** FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DEL ECUADOR FENACOTIP  
**NOMBRE COMERCIAL:** FENACOTIP  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**TIPO DE CONTRIBUYENTE:** POPULAR Y SOLIDARIO; ORGANISMOS DE INTEGRACIÓN Y ENTIDADES DE APOYO; FEDERACIONES  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ESPINOZA TREVIÑO EDISON RAMIRO  
**CONTADOR:** VERA ZAMORA STALIN MARCELO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 17/05/1982      **FEC. CONSTITUCION:** 17/05/1982  
**FEC. INSCRIPCION:** 10/07/1986      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 04/12/2017

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

**ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES:**

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Barrio: CUMANDA Calle: MALDONADO Número: 82-205 Intersección: BORRERO Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE A LA ESCUELA 10 DE AGOSTO Telefono Trabajo: 022582521 Telefono Trabajo: 022582517 Fax: 022582521 Telefono Trabajo: 022583999

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RtSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 003      **ABIERTOS:** 3  
**JURISDICCION:** I ZONA 9 PICHINCHA      **04/12/2017 REGISTRADOS:** 0

*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Stamp: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS]  
 [Handwritten signature over stamp]

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de él se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** JCSO281115      **Lugar de emisión:** QUITO/AV. LUIS CORDERO      **Fecha y hora:** 04/12/2017 14:43:51



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1790751422001  
**RAZON SOCIAL:** FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DEL ECUADOR FENACOTIP

**No. ESTABLECIMIENTO:** 003      **ESTADO:** ABIERTO      **LOCAL:** COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 21/12/2011  
**NOMBRE COMERCIAL:** FENACOTIP      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES  
 ACTIVIDADES DE SERVICIO DE PARQUEADERO  
 ACTIVIDADES DE CAPACITACION  
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIA PRIMA HERRAMIENTAS INSUMOS REPUESTOS LLANTAS ACEITES Y ACCESORIOS DE VEHICULOS  
 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES; ASISTENCIA Y REPARACIÓN MECÁNICA.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TURUBAMBA Ciudadela: QUITUMBE Barrio: QUITUMBE Calle: GUAYANAY ÑAN  
 Número: A1-A2-A3 Intersección: QUITUMBE Referencia: DIAGONAL AL TERMINAL TERRESTRE DE QUITUMBE Telefono Trabajo: 022998828

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

04 DICI 2017

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esta se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JCS0281115      Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO      Fecha y hora: 04/12/2017 14:43:51



# Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros del Ecuador " FENACOTIP "

Acuerdo Ministerial N° 0324 Inscrita No. de Orden 3412  
www.fenacotip.com.ec

## **ACTA N.- 011-F-2018** **SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FENACOTIP**

En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de abril del 2018, siendo las 10H00, en el Salón de Sesiones "Walter Guillermo Pueblo", previa Convocatoria efectuada por el señor Presidente, se reúnen los Vocales del Consejo de Administración para conocer, tratar y resolver el siguiente Orden del Día:

1. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
2. CONOCER Y RESOLVER EL INFORME DE PRESIDENCIA.
3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CREACIÓN DEL BROKER DE SEGUROS DE FENACOTIP.
4. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y LA REMUNERACIÓN QUE DEBEN PERCIBIR LOS VOCALES DE LA COMISIÓN.
5. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA MARCHA POR LA PAZ HACIA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARA EL LUNES 23 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO; Y, EL FINANCIAMIENTO DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS SOCIOS DE BASE DE LAS FILIALES DE FENACOTIP
6. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA Y RESOLUCIONES.
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Se encuentran presentes los siguientes Vocales: Giomar Gruezo Quiñonez, Luis Humberto Tapia Zapata; Arturo Patricio Picón Bernal, Carlos Roberto Santamaría Vilatuña, José Emilio Vargas Verdezoto, Luis Alfonso Morejón Morejón, Juan Carlos Guevara Villavicencio, Wilmer Malla.

Se da paso al tratamiento del Orden del Día, en la forma como fue convocado.

### **1.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**

El Presidente agradece la presencia de los Vocales a esta sesión y pide la mayor colaboración para que se pueda adoptar las mejores resoluciones.

### **2.- CONOCER Y RESOLVER EL INFORME DE PRESIDENCIA**

El señor Presidente inicia su informe manifestando que de acuerdo al Oficio N.- 045-F-2018, enviado al MTOP con las resoluciones adoptadas en la Asamblea del 21 de marzo en Babahoyo donde se conforman las comisiones para el efecto. Los mismos que me permito dar a conocer en cada uno de los siguientes puntos:



# Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros del Ecuador "FENACOTIP"

Acuerdo Ministerial N° 0324 Inscrita No. de Orden 3412

[www.fenacotip.com.ec](http://www.fenacotip.com.ec)



**1. El pago de la deuda que el Estado Ecuatoriano mantiene por la no aplicación de la tarifa fijada en el 2012, a las operadoras de Transporte Inter e Intra provincial hasta el mes de Mayo del 2015.**

El Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Tránsito gestionarán ante el Ministerio de Finanzas, SENPLADES y las instituciones respectivas, la asignación de los USD \$ 79'792.901 dólares para el pago de esta deuda, cuyos desembolsos se harán de acuerdo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el proceso correspondiente.

En un primer proceso, se realizará la cancelación a las operadoras que cumplen con los requisitos correspondientes.

Se conformará una comisión entre la ANT, FENACOTIP y la Contraloría General del Estado, para optimizar el proceso de pago y aclarar los requisitos necesarios que las operadoras de transporte Intra en Inter provincial deben cumplir para recibir el pago de la compensación dentro del proyecto de "Fortalecimiento y mejora de la calidad de servicio de transporte Intra e Inter provincial del Ecuador."

Con el antecedente expuesto la comisión de FENACOTIP, está integrada por la Tnlg. Esthela Miranda, contacto 0993682673, Ing. Daniela Aldáz, contacto 0998393539, e Ing. David Chávez, contacto 0987421113.

**2. Definición de la situación del subsidio del 50% del valor de la tarifa que reciben los grupos vulnerables en el país.**

Entendiéndose que el beneficio de los grupos vulnerables al recibir el subsidio del 50% del valor de la tarifa es una Política Social del Estado, el MTOP y la ANT se comprometen a impulsar el "Proyecto de Reforma a la Ley de Incentivos Tributarios", mediante la cual se establece medidas compensatorias en temas tributarios al sector de la transportación pública de pasajeros Intra e Interprovincial, conforme la petición presentada por la FENACOTIP a la Presidencia de la Republica mediante oficio 190-F2017 con numero de ingreso 036155 el 22 de noviembre de 2017, el mismo que adjunto para su correspondiente análisis.

El MTOP y ANT se comprometen a gestionar ante los Ministerios respectivos, la autorización del cupo e incremento del mismo para la importación de llantas libre de aranceles, destinadas para la transportación pública de pasajeros Intra e Interprovincial.

**3. Implementación de un control efectivo a la ilegalidad e informalidad.**



# Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros del Ecuador "FENACOTIP"

Acuerdo Ministerial N° 0324 Inscrita No. de Orden 3412

www.fenacotip.com.ec

El MTOP y ANT en coordinación con el Ministerio del Interior, Consejo de la Judicatura, Policía Nacional y Comisión de Tránsito del Ecuador elaboraran y ejecutaran un plan operativo que garantice el control efectivo a la ilegalidad e informalidad a nivel nacional.

El MTOP y ANT, después de un análisis de competencias y atribuciones definirá la entidad responsable y en coordinación con la misma establecerá un proceso de seguimiento para que los Jueces, cuyas causas sean sorteadas a sus Despachos den fiel cumplimiento a lo que establece el COIP; esto es, la sanción impuesta sea cumplida a cabalidad.

Para este control se conformará una comisión entre la ANT y FENACOTIP, con los Representantes de las Uniones Provinciales, para garantizar que los controles a ejecutarse se los realicen en puntos territoriales en donde existe la problemática.

La comisión de FENACOTIP como se detalla en el texto que antecede estará conformada por los presidentes de las uniones provinciales para lo cual se detalla el representante provincial y su contacto:

Nº	PROVINCIA	PRESIDENTE	TELEFONO	CELULAR	CORREOS ELECTRONICOS
1	AZUAY	SR. PATRICIO PICON	072867-330	0999650-272	actpa@hotmail.com
2	BOLIVAR	SR. MIGUEL POZO	032984-868	0985415-643	miguelpozo2007@hotmail.com
3	CARCHI	DRA. ILIA CASTILLO	062983-864	0999042226	unioecocarcchi1976@hotmail.com
4	COTACACHI	SR. LUIS TAPIA		0987063021	luis1959tp@hotmail.com
5	CHIMBORAZO	SR. MARCELO SILVA	033841-412	0999120-907	unioecochimborazo@hotmail.es
6	EL DORADO	SR. JULIO GUAMAN		0984800769	coop_rutecorenas@hotmail.com
7	ESMERALDAS	ING. GOMAR CRUEZO	062701-086	0981491-132	union_transportistas_esmeraldas@hotmail.com
8	GUAYAS	SR. MIGUEL ANCHUNDIA	042231-380	0991511-382	miguel.anchundia@hotmail.com
9	LOJA	SR. WILLIAM ESPINOSA	072580-395	0980719773	actip@hotmail.com
10	LOS RIOS	AB. JOSE ZAPATA	052760-246	0982545816	cooptarisa-1970@hotmail.es
11	MANABI	AB. ABEL CÓMEZ	052930-003	0997408-041	unioemanabi@hotmail.com
12	SANTA ELENA	SR. ERNESTO SOLIS	042786-267	0982176720	unioecontrasantaelena@hotmail.com
13	TUNGURAHUA	SR. RENEE URRUTIA	032321-257	0987274-548	hemarou@hotmail.com
14	SANTO DOMINGO DE LOS RIOS	SR. PATRICIO POZO	022763-014/015	0997778984	actia@hotmail.com
15	PICHINCHA	SR. ROBERT PESANTES	2906-225	0989998211	rcsantamaria@hotmail.com
		SR. CARLOS PEREZ		0995095164	
16	IMBABURA	SR. JORGE HERNANDEZ		0997670-894	unioetrainimbabura@hotmail.com
17	ZAMORA CHAMPA	SR. WILNER MALLA	072-605-373	0988765176	actarh2014@hotmail.com
18	COMISION TARIFAS Y PREC.	SR. LUIS ASQUI		0993863217	
19	COMISION TARIFAS Y PREC.	SR. JOSE VINUEZA		0994853153	
20	COMISION TARIFAS Y PREC.	SR. JORGE BARRERA		0992738485	

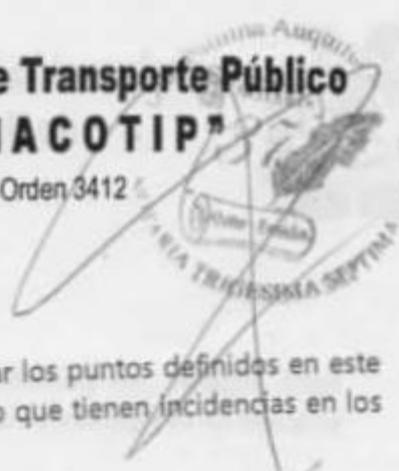
4.- Se impulsarán las reformas al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial LOTTTSV y demás normativas específicas, con la finalidad de que las competencias transferidas en transporte terrestre, tránsito y Seguridad Vial a los GADs Municipales, Metropolitanos y mancomunidades, se cumplan bajo los parámetros del Organismo rector que es el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Agencia Nacional de Tránsito.



## Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros del Ecuador "FENACOTIP"

Acuerdo Ministerial N° 0324 Inscrita No. de Orden 3412

[www.fenacotip.com.ec](http://www.fenacotip.com.ec)



Se promoverán las reuniones de trabajo necesarias para concretar los puntos definidos en este documento con los Ministros de las diferentes carteras de Estado que tienen incidencias en los puntos tratados.

En el ánimo de seguir manteniendo las mejores relaciones entre el sector del transporte intra e interprovincial y las Instituciones del Estado, no impulsarán acciones o procedimientos administrativos en contra de las operadoras; de igual manera, la ANT previo a la moratoria de trámites administrativos, dará trámite a los necesarios y que se encuentran en proceso actualmente para lo cual se adjunta la matriz correspondiente.

Este gremio de integración queda sujeto a la planificación y cronograma de trabajo que realizará la Agencia Nacional de Tránsito en coordinación con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para hacer efectivo los acuerdos antes descritos, esperando que estos se puedan ejecutar a la brevedad posible.

En cuanto a cupo de importación de llantas debo manifestar que hace un llamado a cada Unión Provincial para que se comercialice las mismas y este espacio no podemos perder porque es un servicio que presta esta matriz nacional.

Finalmente hace conocer que la ANT no está realizando ninguna gestión en cuanto a los pedidos realizados por FENACOTIP, este hecho sucede a raíz de la suspensión de actividades; sin embargo, se conoce que se ha prestado mayor atención a las operadoras que no se acogieron a la suspensión.

Informa también que se mantuvo un Taller de Trabajo con el Ministro de Transporte, donde se explicó cada uno de los problemas de las provincias ya que se contó con la presencia de los Representantes de las Uniones Provinciales, esperando tener buenos resultados y no sea una reunión más de las que se ha tenido.

El Ing. Glomar Grueso, considera que se debe enviar por escrito y que salga mediante resolución la posición de FENACOTIP frente a la evaluación a los conductores; es decir, que sea el sentir de la transportación de que la evaluación no debe realizarse mientras no se tenga claridad del proceso a llevarse a cabo.

El señor Patricio Picón manifiesta que apoya la posición del compañero Grueso en cuanto a la evaluación a los conductores, ya que hasta el momento no se conoce cuál va a ser el proceso.

El señor Wilmer Malla manifiesta que debemos trabajar en los temas y llevar resultados a las bases mediante un comprometimiento político y en cuanto a la evaluación a los conductores se



## **Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros del Ecuador " FENACOTIP "**

Acuerdo Ministerial N° 0324 Inscrita No. de Orden 3412

[www.fenacotip.com.ec](http://www.fenacotip.com.ec)

debe adoptar una posición firme ante la ANT por el hecho de que no se sabe cómo es el proceso de evaluación, ya que hay conductores que no saben usar una computadora.

Puesto a consideración el informe de Presidencia es aprobado por los Vocales con la siguiente resolución:

- Enviar un oficio a la ANT, manifestando que estamos de acuerdo con las evaluaciones a los conductores, pero que la misma debe llevarse a cabo primeramente con un proceso de preparación y capacitación en primera instancia, socializando claramente y de la manera más correcta a través de esta Federación; y, una vez bien definido se lleva a cabo la misma.

### **3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CREACIÓN DEL BROKER DE SEGUROS DE FENACOTIP.**

Dentro de este punto el señor Presidente pide que a través de Gerencia realice la exposición respecto al tema, razón por la cual solicita que Elizabeth Cueva haga una explicación sobre el mismo, ya que anteriormente se había discutido el tema.

Se delega a la Gerencia para que proponga por la adquisición del bróker de seguros, hasta \$30.000 dólares por el 95% de participaciones y la Srta. Elizabeth Cueva mantenga el 5%.

### **4.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y LA REMUNERACIÓN QUE DEBEN PERCIBIR LOS VOCALES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

El Presidente hace una explicación sobre los Talleres de Capacitación que deberá llevar adelante FENACOTIP, de acuerdo al Plan de Capacitación presentado por la Comisión de Educación, que es parte integrante del Acta.

Los Vocales hacen sus intervenciones respecto del tema y se aprueba que se lleva adelante el Plan presentado; acordando que los Vocales de la Comisión de Capacitación deben recibir una remuneración por su trabajo, la cual se la fija en la suma de \$700 dólares mensuales más IVA, para cada Vocales de la Comisión, debiendo presentar el informe respectivo para su cancelación juntamente con la factura correspondiente.

### **5- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA MARCHA POR LA PAZ HACIA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARA EL LUNES 23 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO; Y, EL FINANCIAMIENTO DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS SOCIOS DE BASE DE LAS FILIALES DE FENACOTIP**



# Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros del Ecuador "FENACOTIP"

Acuerdo Ministerial N° 0324 Inscrita No. de Orden 3412

www.fenacotip.com.ec



Dentro de este punto, el Presidente manifiesta que los hechos suscitados en nuestro país como es el asesinato los hermanos militares y periodistas, ha consternado a la población, al punto de que se va a realizar una marcha por la Paz, habiendo el Gobierno Nacional hecho un llamado a la unidad y la forma de expresar es haciendo una gran marcha, pero para esto se necesita hacer un gasto considerable para la contratación de unidades que transporten a los ciudadanos desde las distintas provincial del país hasta la capital, razón por la cual pide a los Vocales analizar el tema y si se decide apoyan la marcha activamente, aprobar el monto económico que se necesita para el efecto.

Los Vocales del Consejo de Administración, analizado el tema y considerando que es una situación de país, en la cual están involucrados todos los sectores sociales, la transportación no puede quedarse al margen, en sus intervenciones recomiendan que debe hacerse ese gasto porque no existe otra manera como trasladar a los ciudadanos hasta la ciudad de Quito, por lo que de forma unánime autorizan al Presidente y Gerente, a realizar los pagos por los gastos que se originen de este acto solidario; sobre lo cual, se justificará con las facturas de las unidades de transporte que se movilicen hacia la ciudad de Quito, prestando el servicio de movilización por un monto de \$39.990.

## 6.- ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA Y RESOLUCIONES.

- Se aprueba el informe de Presidencia con la siguiente resolución:
  - a) Enviar un oficio manifestando que se está de acuerdo con las evaluaciones a los conductores pero que en primera instancia se socialice de manera correcta a través de esta Federación.
- Autorizar a la Gerencia para que proponga por las condiciones para la adquisición del bróker de seguros, hasta \$30.000 dólares por el 95% de participaciones y la Srta. Elizabeth Cueva mantenga el 5%.
- Aprobar el Plan de Capacitación presentado por la Comisión de Educación de Fenacotip, que es parte integrante del Acta; y, fijar la suma de \$700 dólares mensuales más IVA, para cada uno de los Vocales.
- Autorizar al Presidente y Gerente realizar el pago de los gastos que originen el traslado de las personas desde las distintas partes del país a la ciudad de Quito, para lo cual se presentará las facturas respectivas de las unidades de transporte que hayan sido utilizadas en movilización; por un monto de hasta de \$39.990.



# Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros del Ecuador " FENACOTIP "

Acuerdo Ministerial N° 0324 Inscrita No. de Orden 3412

www.fenacotip.com.ec

## 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez conocidos, tratados y resueltos los puntos del Orden del Día constantes en la convocatoria el Presidente clausura la sesión las 14H00.

Ab. Abel Gómez Cevallos  
**PRESIDENTE**



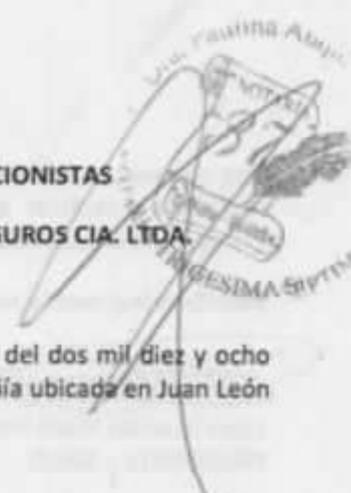
Esthele Miranda R.  
**SECRETARIA**



**CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE  
REPOSA EN LOS ARCHIVOS**

Quito, 30 de Julio del 2019

**SECRETARIA DE FENACOTIP**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS**  
**AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS ESTRATEGICOS COESEGUROS CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta (30) días del mes de Julio del dos mil diez y ocho (2018), siendo las catorce horas (14h00), en el domicilio principal de la Compañía ubicada en Juan León Mera y Jorge Washington se reúnen los siguientes accionistas:

- Sra. Cueva Cajas Fanny Elizabeth, propietario de 396 participaciones; y,
- Sra. Cajas Bastidas María Hortencia, propietario de 4 participaciones.

Preside la sesión, la señora Cajas Bastidas María Hortencia y como Secretaria, conforme los estatutos la gerenta señora Cueva Cajas Fanny Elizabeth.

La Presidenta manifiesta que al encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los Accionistas, deciden constituirse en Junta General con el carácter de Universal, conforme la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la sesión.

**PUNTO ÚNICO.- CESIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES.-**

Cumplidas los requisitos de ley y solemnidades del caso, se da inicio a la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

La Presidenta señora Cajas Bastidas María Hortencia, interviene señalando que la convocatoria realizada a la presente Junta General Extraordinaria Universal se da en virtud de que la socia, señora Cueva Cajas Fanny Elizabeth, han manifestado su voluntad de ceder sus acciones de la siguiente manera:

1. La señora Cueva Cajas Fanny Elizabeth, posee trescientas noventa y seis (396) acciones, de las cuales cede trescientas ochenta (380) en su totalidad a favor la FEDERACIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DEL ECUADOR FENACOTIP, organización registrada ante la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria con Ruc. 1790751422001 representada legalmente por el señor Espinoza Treviño Edison Ramiro.

Por lo manifestado por los señores accionistas dada la voluntad de ceder sus participaciones, la cesionaria recibirá trescientas ochenta (380) acciones de la compañía de acuerdo al siguiente detalle:

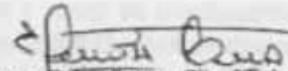
SOCIOS	% DE ACCIONES	ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	VALOR DE LAS ACCIONES
Cajas Bastidas María Hortencia	1%	4	4,00	4,00
Cueva Cajas Fanny Elizabeth	4%	16	16,00	16,00
FENACOTIP	95%	380	380,00	380,00
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>400</b>	<b>400,00</b>	<b>400,00</b>

Los accionistas presentes aprueban, por unanimidad, la presente cesión de acciones solicitada y manifestada que ha sido su voluntad.

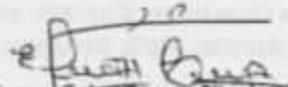
Una vez adoptadas las decisiones contenidas en esta acta, sin existir otro punto que tratar en esta reunión de carácter extraordinario y siendo las 16h00 se da por terminada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Suscriben la presente Acta.

  
Cajas Bastidas María Hortencia  
**PRESIDENTE - SOCIO**

  
Cueva Cajas Fanny Elizabeth  
**GERENTE - SECRETARIO**

  
Cajas Bastidas María Hortencia  
**SOCIO**

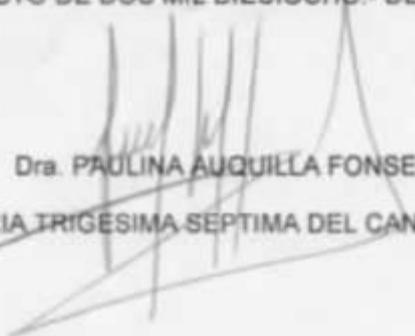
  
Cueva Cajas Fanny Elizabeth  
**SOCIO**

Item	Descripción	Cantidad	Valor	Total
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...
4	...	...	...	...
5	...	...	...	...

# Notaría Trigesima Septima



SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO. - DE TODO LO CUAL DOY FE. -

  
Dra. PAULINA AUQUILLA FONSECA,

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

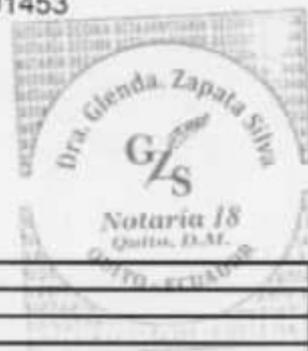




Factura: 001-002-000051026

20181701018001453

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA  
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20181701018001453



MATRIZ	
FECHA:	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2018. (14:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04481

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DEL ECUADOR FENACOTIP	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790751422001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*

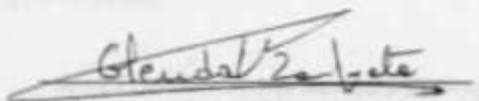
NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA  
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20181701018001453

MATRIZ	
FECHA:	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2018. (14:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04481

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DEL ECUADOR FENACOTIP	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790751422001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-02-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	*



  
 NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA  
 NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO




Este documento fue otorgado en presencia de los señores  
 comparecientes, los cuales manifestaron haber  
 leído y entendido el contenido del mismo.



# NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

**RAZÓN.-** En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA** denominada **AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS ESTRATÉGICOS COESEGUROS CIA. LTDA.**, otorgada ante la suscrita Notaria Décima Octava de Quito, Doctora Glenda Zapata Silva, el diecisiete de febrero del dos mil diecisiete; la presente Cesión de Participaciones que otorga la señora **CUEVA CAJAS FANNY ELIZABETH** (cedente) a favor de la **FEDERACIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DEL ECUADOR FENACOTIP** (cesionaria), constante en la escritura que antecede. - Quito a, doce de septiembre del dos mil dieciocho. -



*Glenda Zapata*

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D. M.



TRÁMITE NÚMERO: 71544



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	183590
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/10/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1043
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /01/08/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA ASESORA RODUCTORA DE SEGUROS ESTRATEGICOSCOESEGUROS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE SRA FANNY ELIZABETH CUEVA CAJAS TRANSFIERE 380 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DEL CESIONARIO CIA FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS FENACOTIP.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NO. 739 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21/02/2017.- ADJUNTA ACLARATORIA OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DMQ DE FECHA 02/10/2019.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

# *Notaria Trigésima Séptima*



*Dra. Paulina Auquilla Fonseca*

Av. Amazonas N3589 y Juan Pablo Sanz  
Edificio Amazonas 4000 - 1er. Piso - Oficina 103 -104  
Telfs.: 2 269985 / 2 247012 / 2 263131  
Quito - Ecuador



ESCRITURA NÚMERO: 20191701037P05182

**ACLARATORIA**

**QUE OTORGA:**

**FANNY ELIZABETH CUEVA CAJAS**

**A FAVOR DE:**

**EDISON RAMIRO ESPINOZA TREVIÑO EN SU CALIDAD  
DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
FEDERACIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE  
TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS FENACOTIP**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI: 3 COPIAS**

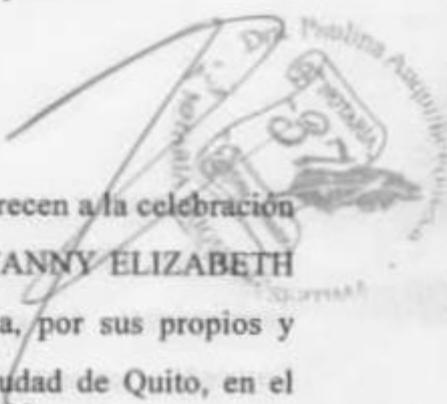
**F.G.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,  
capital de la República del Ecuador, hoy día **DOS DE  
OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, Doctora  
**PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA**

1

*Dra. Paulina Auquilla Fonseca*  
*Quito - Ecuador*

## *Notaría Trigésima Séptima*

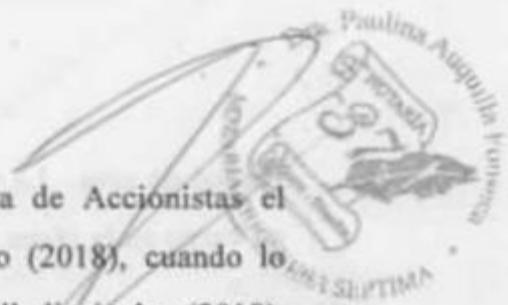


**SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, la señora **FANNY ELIZABETH CUEVA CAJAS**, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, domiciliada en esta ciudad de Quito, en el Pasaje Salvador Allende y Simón Bolívar, casa 16, correo electrónico [elico13@hotmail.com](mailto:elico13@hotmail.com), y con número de teléfono 0987086788; el señor **EDISON RAMIRO ESPINOZA TREVIÑO**, de estado civil casado, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros FENACOTIP, conforme al documento que se agrega a la presente, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la avenida Pedro Vicente Maldonado, S2-205 y Antonio Borrero, correo electrónico [ramiroel@hotmail.es](mailto:ramiroel@hotmail.es), y con número de teléfono 0992742867. Los comparecientes manifiesta que son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas y me solicitan se adjunte en copias debidamente legalizadas y autorizan de manera expresa y conforme al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, la obtención, impresión e inclusión de su Registro Personal Único a este instrumento público.- Advertidos los comparecientes por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,

## *Notaría Trigésima Séptima*

sírvase insertar una de Aclaratoria, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de esta Escritura Pública de Constitución de Compañía, los señores: **FANNY ELIZABETH CUEVA CAJAS**; divorciada, ingeniera de profesión, por sus propios y personales derechos; y, **EDISON RAMIRO ESPINOZA TREVIÑO**, de profesión abogado, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros **FENACOTIP.-** Los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, residentes permanentes en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES. Uno.-** En la cláusula **TERCERA** de la escritura celebrada el uno (1) de agosto del dos mil dieciocho (2018) ante la Doctora **PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA**, Notaría Trigésima Séptima del Cantón Quito con la cual la señora **FANNY ELIZABETH CUEVA CAJAS** cede de forma voluntaria e irrevocable trescientas ochenta participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una, a favor de **EDISON RAMIRO ESPINOZA TREVIÑO**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros **FENACOTIP**, se ha incurrido un error involuntario al hacer constar como Compañía **AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS ESTRATEGICOS COESEGUROS CIA. LTDA.**, cuando el nombre real y legal es de **AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS ESTRATEGICOSCOESEGUROS CIA. LTDA. Dos.-** En la cláusula **SEGUNDA ANTECEDENTES** literal b) por error se

## *Notaría Trigésima Séptima*



hace constar como fecha de Acta de Junta de Accionistas el treinta (30) de mayo del dos mil dieciocho (2018), cuando lo correcto es treinta (30) de julio del dos mil dieciocho (2018).

**Tres.-** En la cláusula SÉPTIMA se hace constar el nombre como ELIZABETRH, cuando lo correcto es ELIZABETH. **Cuatro.-** En PUNTO ÚNICO DEL Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía se hace constar CESIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES, cuando debe constar CESIÓN DE PARTICIPACIONES. **TERCERA.- ACLARATORIA.-**

Mediante este documento aclaramos lo siguiente: **Uno.-** El nombre correcto es Compañía AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

ESTRATEGICOSCOESEGUROS CIA. LTDA. **Dos.-** La fecha de la Junta de Accionistas es el treinta (30) de julio del dos mil dieciocho (2018). **Tres.-** En el Acta de la Junta de Accionistas ha sido enmendado el error haciendo constar en todas sus partes la

palabra participaciones y eliminando la palabra acciones. Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que queda

elevada a escritura pública y que los comparecientes la aprueban en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Doctor Efrain Gallegos, con matrícula profesional número tres

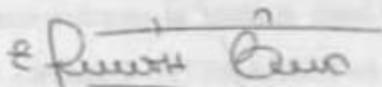
nueve tres ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente

que les fue, la misma, a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en

*Dña. Paulina Anguilla Ferrera*  
*Quito - Ecuador*

# Notaría Trigésima Séptima

unidad de acto.- La presente escritura se incorpora al protocolo a mi cargo en la fecha de suscripción.- De todo cuanto doy fe.-



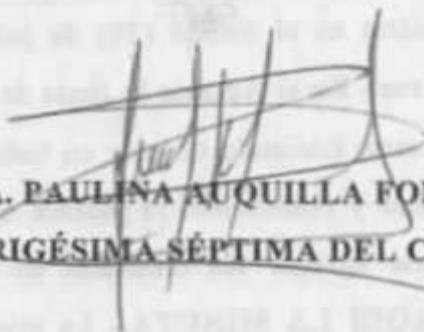
**FANNY ELIZABETH CUEVA CAJAS**

C.C. 1714767611

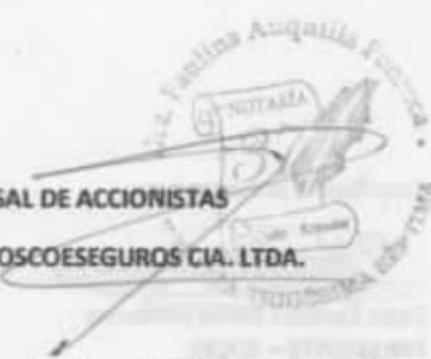


**EDISON RAMIRO ESPINOZA TREVIÑO**

C.C. 060224183-8



**DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS**  
**AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS ESTRATEGICOS COESEGUROS CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta (30) días del mes de septiembre del dos mil diez y nueve (2019), siendo las catorce horas (14h00), en el domicilio principal de la Compañía ubicada en Av. Pedro Vicente Maldonado 52-205 y Antonio Borrero se reúnen los siguientes accionistas:

- Sra. Cueva Cajas Fanny Elizabeth, propietario de 396 participaciones; y,
- Sra. Cajas Bastidas María Hortencia, propietario de 4 participaciones.

Preside la sesión, la señora Cajas Bastidas María Hortencia y como Secretaria, conforme los estatutos la gerenta señora Cueva Cajas Fanny Elizabeth.

La Presidenta manifiesta que al encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los Accionistas, deciden constituirse en Junta General con el carácter de Universal, conforme la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la sesión.

**PUNTO ÚNICO.- AUTORIZAR EL ACLARATORIO DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES Y ACTA DE JUNTA GENERAL**

Cumplidas los requisitos de ley y solemnidades del caso, se da inicio a la Juta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

La presidenta señora Cajas Bastidas María Hortencia, interviene señalando que la convocatoria realizada a la presente Junta General Extraordinaria Universal se da en virtud de que se autorice realizar una aclaratoria a la Escritura de Cesión de participación y al Acta de Junta general realizada el 30 de Julio del 2018:

1. Una vez presentada en el Registro Mercantil la Escritura de Cesión de Participación, dicha entidad realiza las siguientes observaciones:
  - En todo el contenido de la escritura, en todos los documentos y en la razón notarial rectificar la razón social de la Compañía que comparece como cesionaria debe constar como aprobó la Superintendencia de Compañías.
  - En la Escritura rectificar la fecha de la junta
  - En la Clausula Séptima rectificar el nombre de la Sra. Cueva Fanny y eliminar todo lo referente al poder especial ya que no consta en la escritura
  - En el acta rectificar la palabra acciones por participaciones.

Por lo manifestado anteriormente los accionistas aceptan se proceda con la aclaratoria en la Escritura de Participaciones y dejan por sentado que en el acta de junta general del 30 de julio del 2018 se rectifica la palabra acciones por participaciones.

Los accionistas presentes aprueban, por unanimidad realizar las respectivas aclaratorias.

Una vez adoptadas las decisiones contenidas en esta acta, sin existir otro punto que tratar en esta reunión de carácter extraordinario y siendo las 16h00 se da por terminada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Suscriben la presente Acta.

Cajas Bastidas María Hortencia  
**PRESIDENTE - SOCIO**

Cueva Cajas Fanny Elizabeth  
**GERENTE - SECRETARIO**

Cajas Bastidas María Hortencia  
**SOCIO**

Cueva Cajas Fanny Elizabeth  
**SOCIO**



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714767611

Nombres del ciudadano: CUEVA CAJAS FANNY ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CUEVA OVIDIO REMIGIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CAJAS MARIA HORTENCIA

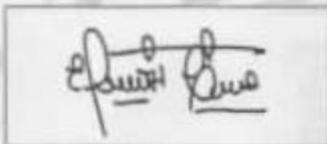
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2019

Emissor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 194-266-03303



194-266-03303

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

171476761-1

CELIA DE  
CIUDADANA  
APellidos y Nombres  
CUEVA CAJAS  
FANNY ELIZABETH  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
CANTÓN  
SANTA FÉ  
FECHA DE NACIMIENTO 1977-10-28  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO





EDUCACIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO VIVIENDA

APellidos y Nombres y sus padres  
CUEVA OVIDIO REBORDO  
APellidos y Nombres de la madre  
CAJAS MARIA FORTALEZA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2027-11-17  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2027-11-17





CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019

0028 F 0028 - 122 1714767611

CUEVA CAJAS FANNY ELIZABETH  
APellidos y Nombres

1714767611  
PICHINCHA  
CANTÓN QUITO  
CIRCUNSCRIPCIÓN  
PARROQUIA CONOCOTO  
SEÑA 1





ELECCIONES  
REGIONALES Y LOCALES  
2019

CIUDADANA/O:  
ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUFRAGÓ  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

*Fanny Cueva*  
RESIDENTES DE LA JCV





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

# SRI

le damos la bienvenida al país

NÚMERO RUC: 1790751422001

RAZÓN SOCIAL: FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DEL ECUADOR FENACOTIP

1790751422001

FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DEL ECUADOR FENACOTIP

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 17/05/1982

NOMBRE COMERCIAL: FENACOTIP FEC. CIERRE:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CAPACITACION:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIA PRIMA HERRAMIENTAS INSUMOS REPUESTOS LLANTAS ACEITES Y ACCESORIOS DE VEHICULOS. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES. ASISTENCIA Y REPARACION MECANICA. ALQUILER DE GRUAS CON OPERADOR Y OTROS EQUIPOS DE CONSTRUCCION QUE NO PUEDEN ASIGNARSE A UN TIPO DE CONSTRUCCION ESPECIFICO CON OPERARIO. DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS SINDICATOS Y DE SUS AFILIADOS. ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES CUYOS AFILIADOS SON EMPLEADOS INTERESADOS PRINCIPALMENTE EN DAR A CONOCER SUS OPINIONES SOBRE LA SITUACION LABORAL Y SALARIAL Y EN TOMAR MEDIDAS CONCERTADAS POR CONDUCTO DE SU ORGANIZACION.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Barrio: CUMANDA Calle: MALDONADO Número: 82-305 Intersección: BARRERO Referencia: FRENTE A LA ESCUELA 19 DE AGOSTO Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022582521 Teléfono Trabajo: 022582517 Fax: 022582521 Teléfono Trabajo: 022583999 Email: sv2425@hotmail.com

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 14/08/2009

NOMBRE COMERCIAL: FENACOTIP FEC. CIERRE:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CAPACITACION:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIA PRIMA HERRAMIENTAS INSUMOS REPUESTOS LLANTAS ACEITES Y ACCESORIOS DE VEHICULOS. DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS SINDICATOS Y DE SUS AFILIADOS. ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES CUYOS AFILIADOS SON EMPLEADOS INTERESADOS PRINCIPALMENTE EN DAR A CONOCER SUS OPINIONES SOBRE LA SITUACION LABORAL Y SALARIAL Y EN TOMAR MEDIDAS CONCERTADAS POR CONDUCTO DE SU ORGANIZACION. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES. ASISTENCIA Y REPARACION MECANICA. ALQUILER DE GRUAS CON OPERADOR Y OTROS EQUIPOS DE CONSTRUCCION QUE NO PUEDEN ASIGNARSE A UN TIPO DE CONSTRUCCION ESPECIFICO CON OPERARIO.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARIQUI Calle: AV. LAS AMERICAS Número: 5/N Intersección: SECUNDARIA Referencia: TRAS EL TERMINAL TERRESTRE Bloque: E-TMS Edificio: CENTRO DE NEGOCIOS EL TERMINAL Oficina: 7-8 Teléfono Trabajo: 042140842

Nº. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 21/12/2011

NOMBRE COMERCIAL: FENACOTIP FEC. CIERRE:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES

ACTIVIDADES DE SERVICIO DE PARQUEADERO

DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS SINDICATOS Y DE SUS AFILIADOS. ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES CUYOS AFILIADOS SON EMPLEADOS INTERESADOS PRINCIPALMENTE EN DAR A CONOCER SUS OPINIONES SOBRE LA SITUACION LABORAL Y SALARIAL Y EN TOMAR MEDIDAS CONCERTADAS POR CONDUCTO DE SU ORGANIZACION.

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIA PRIMA HERRAMIENTAS INSUMOS REPUESTOS LLANTAS ACEITES Y ACCESORIOS DE VEHICULOS.

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES. ASISTENCIA Y REPARACION MECANICA.

ALQUILER DE GRUAS CON OPERADOR Y OTROS EQUIPOS DE CONSTRUCCION QUE NO PUEDEN ASIGNARSE A UN TIPO DE CONSTRUCCION ESPECIFICO CON OPERARIO.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITUMBE Ciudadela: QUITUMBE Barrio: QUITUMBE Calle: GUAYANAY RAN Número: A1-A2-A3 Intersección: QUITUMBE Referencia: DIAGONAL AL TERMINAL TERRESTRE DE QUITUMBE Teléfono Trabajo: 022598828

Nº. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - TRANSPORTE FEC. INICIO ACT.: 20/05/2019

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. RENICIO:

OPERADORA DE TRANSPORTE: COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLANEROS TRUCKS INTERNATIONAL TRANSPPELLANE S.A. RUC: 1891747839001

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN CAMONETAS DE: TRONCOS, GANADO, TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA, AUTOMÓVILES, DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN RECOGIDA NI ELIMINACIÓN.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: MALDONADO Número: 82-305 Intersección: ANTONIO BARRERO Referencia: FRENTE A LA ESCUELA 19 DE AGOSTO Teléfono Domicilio: 022583999 Email: sv2425@hotmail.com



Código: RIMRUC2019001287684

Fecha: 21/05/2019 08:55:18 AM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 1790751422001  
**RAZÓN SOCIAL:** FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DEL ECUADOR FENACOTP

**NOMBRE COMERCIAL:** FENACOTP  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ESPINOZA TREVIÑO EDISON RAMIRO  
**CONTADOR:** VERA ZAMORA STALIN MARCELO  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**TIPO DE CONTRIBUYENTE:** POPULAR Y SOLIDARIO/ ORGANISMOS DE INTEGRACIÓN Y ENTIDADES DE APOYO/ FEDERACIONES  
**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI **CALIFICACIÓN ARTESANAL:** SI  
**NÚMERO:** SIN

**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 17/05/1982  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 10/07/1998 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 20/05/2019  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. RESICIO ACTIVIDADES:**

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS SINDICATOS Y DE SUS AFILIADOS; ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES CUYOS AFILIADOS SON EMPLEADOS INTERESADOS PRINCIPALMENTE EN DAR A CONOCER SUS OPINIONES SOBRE LA SITUACION LABORAL Y SALARIAL Y EN TOMAR MEDIDAS CONCERTADAS POR CONDUCTO DE SU ORGANIZACION.

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Barrio: CUMANCA Calle: MALDONADO Numero: 92-205 Intersección: BARRERO Oficina: PB  
Referencia ubicación: FRENTE A LA ESCUELA 10 DE AGOSTO Telefono Trabajo: 022582521 Telefono Trabajo: 022582517 Fax: 022582521 Telefono Trabajo: 022583999 Email: wq2429@hotmail.com

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RIS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
4	4	0
JURISDICCIÓN	ZONA R PICHINCHA	



Código: RIMRUC2019001287684  
Fecha: 21/05/2019 08:55:18 AM

Fecha de Generación de Documento: 17/junio/2019

Validez de Documento: 30 días a partir de la fecha de generación

**COMPROBANTES DE REGISTRO DE DIRECTIVOS DE ORGANIZACIONES  
DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA**

**DATOS DE LA ORGANIZACIÓN**

**SECTOR:** FEDERACION-SERVICIOS  
**RUC:** 1790751422001  
**RAZÓN SOCIAL:** FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS DE  
TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DEL  
ECUADOR FENACOTIP  
**PROVINCIA:** PICHINCHA  
**CANTÓN:** QUITO  
**PARROQUIA:** CENTRO HISTÓRICO  
**DIRECCIÓN:** CUMANDA, CALLE MALDONADO S2-205 Y BORRERO.  
PB, FRENTE A LA ESCUELA 10 DE AGOSTO  
**TELÉFONO:** 022552517  
**SEGMENTO / NIVEL:**  
**ESTADO:** ACTIVA

**DIRECTIVOS**

**REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE):** ESPINOZA TREVIÑO EDISON  
RAMIRO  
**FECHA DE NOMBRAMIENTO** 16/11/2017  
**PRESIDENTE:** GOMEZ CEVALLOS IMMER  
ABEL  
**SECRETARIO:** MIRANDA RAZA ESTHELA  
ANDREA  
**PRESIDENTE CONSEJO DE VIGILANCIA:** VASCO CASTRO WASHINGTON  
GUILLERMO

La información constante en el presente documento, corresponde a la recibida de la organización, quien asume cualquier tipo de responsabilidad por error o falsedad en la misma. En caso de querer validar ésta información deberá ingresar en la página web: [www.seps.gob.ec](http://www.seps.gob.ec)

**SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA**



ELECCIONES  
SECCIONALES Y CPCC  
**2019**

CIUDADANA/O:  
ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUFRIÓ  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JRY

**NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**  
Certifico lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que me ha sido presentado es FIEL COPIA DE LA ORIGINAL, que así fue presentado para este efecto y acto respectivo dentro del término.  
Quito, a 2 OCT 2019  
*[Signature]*  
**Dra. Paulina Auquilla Fonseca**  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la ACLARATORIA, firmada y sellada en Quito, a **DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.**

*[Signature]*  
**DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA**  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000074170



20191701037001543

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701037001543



MATRIZ	
FECHA:	2 DE OCTUBRE DEL 2019, (14:41)
TIPO DE RAZÓN:	ACLARATORIA
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-08-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	20181701037P04461

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CUEVA CAJAS FANNY ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714787811
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

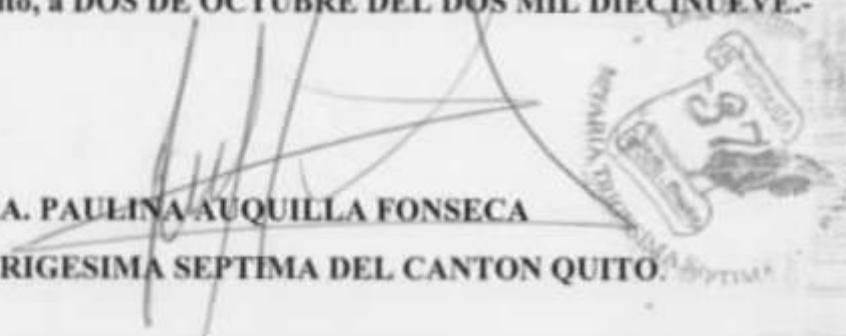
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	20191701037P05182

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



**RAZÓN:** Al margen de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES: QUE OTORGA: FANNY ELIZABETH CUEVA CAJAS: A FAVOR DE: FEDERACIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS FENACOTIP, celebrada ANTE MÍ, el 01 de agosto del 2018.-  
**TOMO NOTA:** De la escritura pública de ACLARATORIA: QUE OTORGA: FANNY ELIZABETH CUEVA CAJAS: A FAVOR DE: EDISON RAMIRO ESPINOZA TREVIÑO EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS FENACOTIP, celebrada ANTE MÍ, el 02 de octubre del 2019.- Quito, a DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.





Factura: 001-002-000064009

20191701018001558

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA  
 NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO  
 RAZÓN MARGINAL N° 20191701018001558



MATRIZ	
FECHA:	7 DE OCTUBRE DEL 2019, (12:40)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	P05182

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DEL ECUADOR FENACOTIP	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790751422001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-02-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	P00557

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA  
 NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO  
 RAZÓN MARGINAL N° 20191701018001558

MATRIZ	
FECHA:	7 DE OCTUBRE DEL 2019, (12:40)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	P05182

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DEL ECUADOR FENACOTIP	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790751422001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-02-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	P00557



  
 NOTARIO(X) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA  
 NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

PARTES	

CONTENIDO			

FIRMAS	

SE LEE Y SE APRUEBA EL CONTENIDO DE ESTE INSTRUMENTO  
 SE LEE Y SE APRUEBA EL CONTENIDO DE ESTE INSTRUMENTO  
 SE LEE Y SE APRUEBA EL CONTENIDO DE ESTE INSTRUMENTO

FIRMAS	

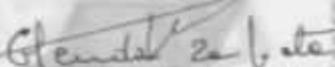
CONTENIDO			

# NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

**RAZÓN:** Tomé nota de la escritura pública de Aclaratoria de Cesión de Participaciones, otorgada por la señora **CUEVA CAJAS FANNY ELIZABETH** a favor de la **FEDERACIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DEL ECUADOR FENACOTIP**, ante la Doctora Paulina Auquilla Fonseca, Notaria Trigésima Séptima del cantón Quito, el dos de octubre del dos mil diecinueve; al margen de la escritura matriz de Constitución de la compañía denominada **AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS ESTRATÉGICOS COESEGUROS CIA.LTDA.**, celebrada el diecisiete de febrero del dos mil diecisiete, ante la suscrita Notaria Décima Octava de Quito, Doctora Glenda Zapata Silva.- **Quito a, siete de octubre del dos mil diecinueve.-**

  
**DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**  
**NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO, D.M.**



TRÁMITE NÚMERO: 71544



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	183590
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/10/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1043
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /01/08/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA ASESORA RODUCTORA DE SEGUROS ESTRATEGICOSCOESEGUROS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE SRA FANNY ELIZABETH CUEVA CAJAS TRANSFIERE 380 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DEL CESIONARIO CIA FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS FENACOTIP.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NO. 739 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21/02/2017.- ADJUNTA ACLARATORIA OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DMQ DE FECHA 02/10/2019.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



## Resolución No. SCVS-IRQ-DRS-SNR-2019-00006131

DRA. YESENIA RIOFRÍO CARPIO  
SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS

### CONSIDERANDO:

**QUE** el artículo 213 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que *"(...) Las Superintendencias son organismos técnicos de vigilancia, auditoría, intervención y control de las actividades económicas, sociales y ambientales, y de los servicios que prestan las entidades públicas y privadas, con el propósito de que estas actividades y servicios se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general. Las superintendencias actuarán de oficio o por requerimiento ciudadano. Las facultades específicas de las superintendencias y las áreas que requieran del control, auditoría y vigilancia de cada una de ellas se determinarán de acuerdo con la ley. (...)"*;

**QUE** el artículo 78, del Libro I, del Código Orgánico Monetario y Financiero establece que *"(...) La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, entre otras atribuciones en materia societaria, ejercerá la vigilancia, auditoría, intervención, control y supervisión del mercado de valores, del régimen de seguros y de las personas jurídicas de derecho privado no financieras, para lo cual se regirá por las disposiciones de la Ley de Compañías, Ley de Mercado de Valores, Ley General de Seguros, este Código y las regulaciones que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financieras. (...)"*;

**QUE** el artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros, establece que toda persona natural o jurídica que adquiera el seis por ciento o más del capital pagado de una entidad del sistema de seguro privado, entregue al representante legal de esa sociedad, una declaración jurada ante Notario Público respecto del origen de los recursos empleados en la adquisición de las acciones y, previo la inscripción en el libro de acciones y accionistas el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros calificará la transferencia, suscripción, adjudicación o participación de acciones;

**QUE** en el Registro Oficial Edición Especial 44 de 24 de julio de 2017, se publicó la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, expedida con Resolución No. 385-2017-A, de 22 de mayo de 2017, por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;

**QUE** en el capítulo XIV "Normas para la inscripción de las transferencias y/o suscripciones de Acciones y Participaciones por parte de las Entidades del Sistema de Seguros Privado" Título III "De la Vigilancia, Control, e Información del Sistema de Seguro Privado", del Libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, dispone que la Superintendencia de Compañías,



**Resolución No. SCVS-IRQ-DRS-SNR-2019-00006131**  
**Página No. 2**

Valores y Seguros calificará la responsabilidad, idoneidad y solvencia del cesionario o suscriptor de las participaciones, sea éste nacional o extranjero, de las entidades del sistema de seguro privado, previa a su inscripción en el libro de socios y participaciones, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales que dispone la norma;

**QUE** mediante escritos ingresados a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el 08 de noviembre y 05 de diciembre de 2018, y 03 y 29 de julio del presente año, la Ing. Elizabeth Fanny Cueva Cajas, Gerente General de la AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS ESTRATÉGICOSCOESEGUROS CIA. LTDA., solicita la calificación de responsabilidad, idoneidad y solvencia de la Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros del Ecuador FENACOTIP, como cesionaria de trescientas ochenta (380) participaciones, en la mencionada agencia, mismas que representan el 95% del capital pagado de la misma; y, adjunta documentación de respaldo;

**QUE** según consta en memorando No. SCVS-IRQ-DRS-SNR-2019-0681-M, de 31 de julio de 2019, la Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros del Ecuador FENACOTIP ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros y con lo dispuesto en las "Normas para la inscripción de las transferencias y/o suscripciones de Acciones y Participaciones por parte de las Entidades del Sistema de Seguros Privado", Título III "De la Vigilancia, Control, e Información del Sistema de Seguro Privado", del Libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones delegadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante resolución No. ADM-17-040 de 26 de abril de 2017,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR** la responsabilidad, idoneidad y solvencia de la compañía **FEDERACIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DEL ECUADOR FENACOTIP**; con la indicación a la Gerente General de la **AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS ESTRATÉGICOSCOESEGUROS CIA. LTDA.**, de que puede proceder a la inscripción de la adquisición de las participaciones, en el correspondiente Libro de socios y participaciones.

**COMUNÍQUESE.-** Dada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, 01 de agosto de 2019.

**Dra. Yesenia-Riofrío Carpio**  
**SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS**